

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para realización de rellenos, en el municipio de Penagos, expediente número A-39/06930.

Peticionario: «FCC Construcción, S.A.»

NIF número: A-28854727.

Domicilio: Avenida de Santander, 3, 1º, 33001 Oviedo (Asturias).

Nombre del río o corriente: Arroyo innominado.

Punto de emplazamiento: Penagos.

Término municipal y provincia: Penagos (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Autorización para la realización de rellenos en zona de policía de cauces de un arroyo innominado, en Penagos, término municipal de Penagos (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Penagos o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 16 de marzo de 2009.—El secretario general, P. D. el jefe de Servicio de Cantabria (resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/4209

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Trabajo y Empleo

Información pública del depósito de los Estatutos del Grupo Asociado de Profesionales de la Moda en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77 de 1 de abril y R.don 873/77 de 22 de abril, se hace público que en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos de la Dirección General de Trabajo y de Empleo de Cantabria, a las trece horas del día 24 de abril de 2009, han sido depositados los Estatutos del Grupo Asociado de Profesionales de la Moda. Su ámbito territorial es la Región de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por personas que desarrollen la venta de artículos de moda como cinturones, bolsos, prendas de vestir, calzado pulseras collares etc. siendo los firmantes del Acta de Constitución don Antonio Pérez Pisa con DNI 13.750.813 X, don Óscar Pérez Pisa con DNI 20.204.749, don Cristian Pérez Jimenez, con DNI 72.062.605 y don Jonatan Pérez Jimenez con DNI 72.062.606 H.

Santander a 28 de abril de 2009.—El jefe de Servicio de Relaciones Laborales, José Javier Orcaray Reviriego.

09/6830

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Trabajo y Empleo

Información pública del depósito de Estatutos de la Asociación de Comerciantes, Empresarios y Profesionales Trasmiera (ACEPT) en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77 de 1 de abril y R.D. 873/77 de 22 de abril, se hace público que en

la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos de la Dirección General de Trabajo y de Empleo de Cantabria, a las trece horas del día 27 de abril de 2009, han sido depositados los Estatutos de la Asociación de Comerciantes, Empresarios y Profesionales Trasmiera (ACEPT). Su ámbito territorial es la Comarca de Trasmiera, integrándose su ámbito profesional por personas físicas o jurídicas con capacidad de obrar que tengan interés en el desarrollo de los fines de la asociación que tengan la condición de desarrollar efectivamente una actividad, comercial o profesional en el ámbito de Trasmiera, siendo los firmantes del Acta de Constitución don Jacobo Jofre Ocampo, con DNI 05.282.234 P, don Pablo Martínez Mahamud con DNI 33.500.985 J, doña Gloria Maleras Sierra, con DNI 13.714.139 K, doña Natalia Perojo Arco con DNI 33.515.541 X, doña Leticia Bedia Fernández con DNI 20.209.213 X doña Carmen López Pérez con DNI 11.905.926 E y doña Matilde Bedia Fernández con DNI 13.714.467 G.

Santander, 29 de abril de 2009.—El jefe de Servicio de Relaciones Laborales, José Javier Orcaray Reviriego.

09/6831

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Trabajo y Empleo

Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de la empresa Schindler, S. A.

Visto el texto del Convenio Colectivo que fue suscrito en fecha 18 de febrero de 2009, de una parte por la empresa «Schindler, S. A.», en representación de la misma, y de otra, por los delegados de personal, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, y el artículo 2 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1.900/96, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, y Decreto 88/96, de 3 de septiembre, de la Diputación Regional sobre asunción de funciones y servicios transferidos, y su atribución a órganos de la Administración Autonómica,

Esta Dirección General de Trabajo y Empleo,

ACUERDA

1º.- Ordenar su inscripción en el registro de este Centro Directivo con notificación a las partes negociadoras.

2º.- Remitir dos ejemplares para su conocimiento, a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación (UMAC).

3º.- Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el BOC.

Santander, 27 de abril de 2009.—El director general de Trabajo y Empleo, Tristán Martínez Marquínez.

SCHINDLER, S. A.

CONVENIO AÑOS 2008 A 2010

CAPÍTULO I – CONVENIO COLECTIVO PARA LA PLANTILLA DE CANTABRIA.

CAPÍTULO II – ACUERDO DE HOMOGENEIZACIÓN DE CONDICIONES.

CAPÍTULO III – RESERVA DE CONDICIONES PARA EL PERSONAL DE LA ANTIGUA «ASCENSA».

CANTABRIA